

Víctor Omar Colín Plata

Director de Desarrollo Económico



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN



EXPIDE EL TÍTULO DE

Ingeniero en Gestión Empresarial

A

Victor Omar Colín Plata

EN VIRTUD DE HABER REALIZADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE TITULACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Jocotitlán, Estado de México, a los 12 días del mes de Mayo del año 2017

Jocotitlán

REVISED

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII, 48 fracción VI; 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo, se otorga el presente:



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

NOMBRAMIENTO

AL C. VICTOR OMAR COLIN PLATA

Como **DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**, con la categoría de servidor público de confianza, del período del 10 de enero de 2019.



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

Jocotitlán, México a 10 de Enero de 2019

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado

de Competencia Laboral en la Norma Institucional

**“Funciones de Desarrollo
Económico del Estado de México”**

a

Victor Omar Colín Plata

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cinco unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/V/AC004/09/2019, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 7 noviembre de 2019.

Coordinador
de la COCERTEM

Felipe Javier Serrano Llarena
Coordinador Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

José Ramón Albarrán y Mora
Coordinador de Capacitación del
IHAEM

FDEEM-034-2019



Por instrucciones del Presidente Municipal C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios 41 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que me confieren, le hago de su conocimiento que ha sido designado:

SERVIDOR PÚBLICO: VICTOR OMAR COLIN PLATA

ADSCRIPCIÓN: SECRETARIA TÉCNICA

CARGO: SECRETARIO TECNICO

PUESTO: CONFIANZA

PERIODO: A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Del Ayuntamiento de Jocotitlán, desempeñando las funciones de coordinación, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, manejo de recursos, y todas aquellas que le sean asignados directamente por su superior jerárquico o deriven de los ordenamientos legales; **NOMBRAMIENTO**, que tiene efecto a partir del 14 de septiembre de 2018. Exhortándolo a que su desempeño sea en beneficio de la sociedad de nuestro Municipio.

Se extiende el presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

ATENTAMENTE



IVAN GOMEZ GOMEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 16/09/2018	3. CLAVE ISSEMYM: 01285494
4. CURP: COPV870917HMCLLC01	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: COLIN PLATA VICTOR OMAR	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. JOCOTITLAN		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 35048
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 18/06/2019	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1092190618183258
11. SELLO DIGITAL: CXa>EF7OCTfDSOxv3n1cuqb5412epEwNKRvKFpAo6mbZFJy2SrCXK90WUKWvpFrw		

Aviso de Movimientos

FO-CPSS-DS-SRPVU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 11 de junio de 2019

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE
JOCOTITLÁN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. COLIN PLATA VICTOR OMAR** con R.F.C. **COPV870917**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 2020230/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

Atlacomulco Estado de México, a 03 de Diciembre del 2019

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:

C. VICTOR OMAR COLIN PLATA

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

DR. ISAAC MANUEL URRUTIA HERNANDEZ

**EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO**

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SOLICITUD DE NO ANTECEDENTES PENALES ATLA COMULCO

PSP-001

N° 0088473

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGJ

MORELOS ORIENTE No. 1300 ESQ. JAIME NUNO, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080
TEL. (772) 213 24 97



009-014-2019
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SOLICITUD DE NO ANTECEDENTES PENALES ATLA COMULCO

